



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/957/2026, de 25 de junio de 2026, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación. (Códigos de convocatoria 220019 y 240020).

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación convocadas por Resoluciones de 22 de diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de 29 de abril de 2024, del Director General de la Función Pública, mediante Orden HAP/957/2026, de 25 de junio, (Boletín Oficial de Aragón, número 123, de 30 de junio de 2026), se nombra personal funcionario de carrera a los aspirantes que han superado dicho proceso.

Advertido error material, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de la mencionada Orden, en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero.- Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación, a las personas interesadas que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo.

Debe decir:

Primero.- Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Biblioteconomía y Documentación, a las personas interesadas que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo,



excepto para D.^a Marta Carracedo Martínez y D. Sergio Perales Tobajas, cuyo nombramiento es con carácter de destino provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, al hallarse determinados puestos pendientes de resolución de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.